RESOLUCION Nº 024/14

VISTO:

La nueva certificación médica presentada por el empleado municipal de planta permanente, Sr. FELIX FLORENZANO, legajo 545, quien debe continuar en reposo desde el 17 de febrero de 2014;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en los Art. Nº 7 y Nº 8 de la Ordenanza Nº 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo1°.-: OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado municipal de planta permanente, Sr. Félix Florenzano, legajo Nº 545, del 17/02/2014 al 21/02/2014 por el Art. Nº 7 y del 22/02/2014 al 28/02/2014 por el Art. Nº 8 (12 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 18 de febrero de 2014.-

FIRMADO: NESTOR MONTERO GUSTAVO A. SEZ SEC. GOB. INTENDENTE MUNICIPAL